



Asamblea General

Distr. limitada
16 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

57º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de junio de 2014

Proyecto de informe

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1065), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General.
2. La Comisión expresó su aprecio a Előd Both (Hungría) por su acertada labor de dirección durante el 51º período de sesiones de la Subcomisión.
3. Los representantes de Alemania, Austria, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, el Pakistán, la República Checa, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema del programa. También formuló una declaración el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.
4. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
 - a) “OPS-SAT: una misión avanzada de nanosatélite de la Agencia Espacial Europea”, a cargo del representante de Austria;
 - b) “El programa de exploración lunar de China”, a cargo del representante de China;



- c) “Las contribuciones del satélite chileno Fasat-C al desarrollo de Chile”, a cargo del representante de Chile;
- d) “La tecnología al servicio de la gestión en casos de desastres y la asistencia humanitaria”, a cargo del representante de Alemania;
- e) “El Centro de Datos Científicos de la Agencia Espacial Italiana, moderno centro de datos multidisciplinar que presta apoyo tanto a países con gran experiencia en ciencia espacial como a aquellos que dan sus primeros pasos en ella”, a cargo del representante de Italia;
- f) “La nueva era de la vigilancia mundial por el segundo satélite avanzado de observación terrestre ALOS-2 (DAICHI-2)”, a cargo del representante del Japón.

1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

- 5. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas en la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 33 a 56).
- 6. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la educación a distancia y la telemedicina, la reducción de los riesgos de desastre, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad.
- 7. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2013, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 40 a 45) y en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1062, anexo I).
- 8. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades.
- 9. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2014, como se exponía en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párr. 46).
- 10. La Comisión también observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas en el marco del Programa y a beneficiarse de ellas.
- 11. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa eran limitados, e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

12. La Comisión tomó nota de los documentos de sesión relativos a las actividades realizadas en 2013 y 2014 en el marco de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial Básica y los planes para 2015 y en adelante (A/AC.105/2014/CRP.6, en inglés únicamente) y las actividades realizadas entre 2011 y 2013 en el marco de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y los planes para 2014 y en adelante (A/AC.105/2013/CRP.16, en inglés únicamente).

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

13. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2014 y expresó su aprecio a Austria, el Canadá, China, el Ecuador, la Federación de Rusia, Marruecos y México, así como al Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam de Trieste (Italia), la APSCO, el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y la FAI por copatrocinar y acoger esas actividades (véase A/AC.105/1062, anexo II).

14. La Comisión hizo suyo el programa de los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la salud mundial, los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la ciencia espacial básica, la tecnología espacial básica, el cambio climático, la tecnología espacial en pro de la humanidad, y los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, que se preveía celebrar en 2015 en beneficio de los países en desarrollo.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

15. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había seguido ofreciendo becas para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

16. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón que, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, había seguido ofreciendo cuatro becas de doctorado y dos becas de maestría en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites.

17. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Alemania que, en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), había presentado un nuevo programa de becas que ofrecía a un equipo de investigadores la oportunidad de realizar sus propios experimentos de microgravedad en la Torre de Caída de Bremen (Alemania).

18. La Comisión observó con aprecio la puesta en marcha con resultados satisfactorios del Proyecto sobre instrumentos para generar ingravidez, como parte de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, integrada en el Programa. El Proyecto contribuía a la creación de capacidad en educación e investigaciones sobre microgravedad, en particular en los países en desarrollo.

19. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación en profundidad en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran posibilidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

20. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial para apoyar las actividades y proyectos con que se promovía la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los cuales se hacía referencia en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1062, párrs. 38 a 46).

iv) Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas

21. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía valorando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades realizadas por esos Centros entre 2012 y 2014, que habían recibido el apoyo del Programa, se presentaron en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1062, anexo III).

22. La Comisión tomó nota de que el 13 de junio de 2014 se había celebrado, paralelamente al período de sesiones en curso de la Comisión, una reunión de los directores de los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. La Comisión observó que en esa reunión se había acordado aumentar la comunicación entre los Centros Regionales y entre ellos y el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La Comisión observó también que los Centros Regionales habían acogido con beneplácito los planes de estudios preparados recientemente sobre los GNSS y el derecho del espacio, y mostró un especial interés en contribuir a la preparación de un nuevo plan de estudios relativo a la tecnología espacial básica.

23. La Comisión observó con aprecio que los países que acogían los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, seguían prestando a esos Centros apoyo financiero y en especie, de conformidad con sus obligaciones como países anfitriones.

24. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros de que disponían algunos Centros Regionales eran limitados, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones de las regiones en que se encontraban esos Centros para que apoyaran sus actividades mediante contribuciones financieras y en especie.

25. La Comisión acogió con satisfacción los progresos realizados en el establecimiento de un nuevo centro regional de educación en ciencia y tecnología espaciales para Asia y el Pacífico, situado en la Universidad Beihang de Beijing,

tras la conclusión positiva de una misión de evaluación a esa universidad en septiembre de 2013, facilitada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

26. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que había otros interesados en vincularse con el programa. Hizo notar con reconocimiento que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia se había hecho posible gracias al segmento espacial -consistente en seis satélites en órbita polar y otros seis en órbita geoestacionaria, a cargo del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y la India junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)-, así como por las contribuciones de otros 26 países al segmento terrestre. La Comisión señaló también que, desde su entrada en funcionamiento, en 1982, COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para rescatar a por lo menos 37.000 personas en 10.400 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2013 los datos de alerta del sistema habían contribuido a salvar la vida de 1.900 personas en 741 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

27. La Comisión también observó que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites. La Comisión acogió con beneplácito el ensayo de satélites del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS), destinado a aumentar la capacidad de las radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades de los satélites en órbita terrestre mediana.

28. La Comisión observó además que en enero de 2013 los Estados Unidos habían iniciado, junto con otros Estados, una fase de desarrollo y evaluación del sistema de búsqueda y salvamento en órbita terrestre media utilizando satélites del sistema GPS, así como sistemas similares explotados por Estados colaboradores. La fase de desarrollo y evaluación ayudaría a caracterizar la preparación operacional del sistema y, una vez cumplidos unos criterios predefinidos, se podría poner en marcha el nuevo sistema de búsqueda y salvamento en órbita terrestre media.

2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015

29. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 57 a 67).

30. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1065, párr. 67, y anexo I, párrs. 3 a 6).

31. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 68/75, había reiterado que los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones debían seguir señalándose a la atención, en particular, de las grandes conferencias y

cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y que debía promoverse la utilización de la tecnología espacial para lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres, aplicar la Declaración del Milenio y contribuir al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

32. La Comisión, reconociendo la eficaz función de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en la telesalud y la teleepidemiología, hizo suya la recomendación que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos formuló en su 51º período de sesiones en el sentido de crear un grupo de expertos centrado en el espacio y la salud mundial que examinara cuestiones relativas al uso de la tecnología espacial en beneficio de la salud pública (A/AC.105/1065, anexo I, párr. 6). La Comisión convino en que el grupo, bajo la dirección del Canadá, presentara al Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión su método y su programa de trabajo, incluido un calendario concreto, para que el Grupo de Trabajo Plenario lo examinara en el siguiente período de sesiones de la Subcomisión, en 2015. La Comisión observó que el grupo de expertos estaría dirigido por el Dr. Pascal Michel, del Organismo de Salud Pública del Canadá, y que el grupo de expertos no necesitaría servicios de la Secretaría.

33. La Comisión observó a ese respecto que del 26 al 28 de septiembre de 2014 se celebraría en Toronto (Canadá) el curso práctico de las Naciones Unidas y la FAI sobre la tecnología espacial para la obtención de beneficios socioeconómicos, que se centraría en la salud mundial y las aplicaciones marítimas.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

34. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 68 a 80).

35. Durante las deliberaciones, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación. Se presentaron ejemplos de programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, en particular en los ámbitos siguientes: agricultura y pesca; vigilancia del cambio climático; gestión de desastres; hidrología y vigilancia de las sequías; ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; vigilancia de la calidad del aire y del agua; cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, así como de las zonas costeras, la utilización del suelo, las tierras yermas y los humedales; vigilancia de la cubierta de hielo; oceanografía; desarrollo de las zonas rurales y planificación urbana; y seguridad y salud pública.

36. La Comisión observó la importante función que, para promover la cooperación regional en la utilización de tecnologías de teleobservación, cumplían organizaciones regionales, como el APRSAF y sus iniciativas, el proyecto "Centinela Asia" y el Programa de Aplicaciones Espaciales para el Medio Ambiente.

37. La Comisión tomó nota del número de lanzamientos de satélites de observación de la Tierra que continuaban realizándose y de las investigaciones innovadoras que se llevaban a cabo mediante esos satélites, cuyos datos podían emplearse para elaborar modelos avanzados, integrados mundialmente, del sistema terrestre.

38. La Comisión observó con satisfacción que cada vez más países en desarrollo elaboraban y ponían en funcionamiento sistemas propios de satélites de teleobservación y utilizaban datos obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo socioeconómico, y subrayó la necesidad de seguir aumentando la capacidad de los países en desarrollo para utilizar tecnologías de teleobservación.

4. Desechos espaciales

39. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 81 a 104).

40. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa (A/AC.105/1065, párrafos 86 y 101 a 104).

41. La Comisión observó con aprecio que algunos Estados ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en dichas directrices. La Comisión observó también que otros Estados utilizaban las directrices del IADC, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia en sus marcos reglamentarios establecidos para las actividades espaciales nacionales. Hizo notar también que aun otros Estados habían cooperado para abordar la cuestión de los desechos espaciales, en el marco del programa de la ESA para promover el conocimiento de la situación en el medio espacial.

42. La Comisión instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el IADC.

43. La Comisión observó que el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales, preparado por Alemania, el Canadá y la República Checa, ayudaría a conocer mejor las normas de reducción de los desechos espaciales y los marcos normativos conexos.

44. La Comisión tomó nota de la creación, por parte de la Unión Europea, de un marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio, con el fin de apoyar el establecimiento de redes y las operaciones de los activos de vigilancia y seguimiento en el espacio.

45. La Comisión observó con satisfacción la entregada labor de investigación de los Estados para mitigar los efectos de los desechos espaciales.

46. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debían redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación.
47. Algunas delegaciones opinaron que la cuestión de los desechos espaciales se debía abordar de un modo que no obstaculizara el fortalecimiento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.
48. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión a que siguiera examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y, en particular, prestase más atención a los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus subproductos, así como al modo de mejorar la tecnología y las redes de colaboración para la vigilancia de esos desechos.
49. Algunas delegaciones consideraron que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes sobre los desechos espaciales.
50. Algunas delegaciones opinaron que la reducción de los desechos espaciales y la limitación de la generación de esos desechos debían figurar entre las prioridades de la labor de la Comisión.
51. A juicio de algunas delegaciones, sería ventajoso que los Estados miembros intercambiaran información sobre las medidas para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación y mitigar sus efectos, así como sobre la reunión, el intercambio y la divulgación de datos sobre los objetos espaciales y las notificaciones de reingreso de objetos espaciales.
52. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las siguientes cuestiones relacionadas con la información y la comunicación debían tenerse en cuenta en la reducción de los desechos espaciales: la creación de una práctica internacional común de intercambio de información y de un centro único de vigilancia de los desechos espaciales; la creación de una base de datos internacional y reconocida universalmente de todos los objetos espaciales conocidos, y de una norma aceptada universalmente para calcular el riesgo de colisión; y una mayor cooperación entre las entidades que realizaban lanzamientos y aquellas que vigilaban los desechos espaciales durante la fase de lanzamiento.
53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación relativa a los desechos espaciales, y aquellos que tenían la capacidad de actuar para reducir los desechos espaciales, debían divulgar información sobre las medidas adoptadas para reducir la generación de desechos espaciales.
54. Se expresó la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación relativa a los desechos espaciales, debían ayudar a los países con capacidades espaciales incipientes a aplicar directrices o normas para la reducción de desechos espaciales, mediante el suministro de sistemas de análisis del riesgo de la evaluación de posibles colisiones y de conocimiento de la situación del medio espacial.

55. Se expresó la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación de los desechos espaciales, debían ayudar a los países en desarrollo prestándoles apoyo científico y tecnológico, incluso transfiriéndoles la tecnología pertinente sin imponerles costes indebidos.

56. Se expresó la opinión de que se debían perfeccionar las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión a fin de eliminar cualquier ambigüedad de su contenido que pudiera permitir a los países continuar con prácticas que dieran lugar a la creación de desechos espaciales.

57. Se expresó la opinión de que los Estados que tenían objetos espaciales debían efectuar un seguimiento de esos objetos y vigilarlos continuamente.

5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

58. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 105 a 125).

59. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión en que figuraba el informe de la quinta reunión de la red de oficinas regionales de apoyo a la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia, que se había celebrado los días 13 y 14 de febrero de 2014 (A/AC.105/2014/CRP.10, en inglés únicamente), y un documento de sesión sobre el plan de trabajo correspondiente a 2014 y 2015 de la red de oficinas regionales de apoyo a la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (A/AC.105/2014/CRP.11, en inglés únicamente). Se informó a la Comisión acerca de la mayor coordinación entre las oficinas regionales de apoyo y acerca de sus contribuciones al programa de actividades de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER).

60. La Comisión escuchó una declaración formulada por el coordinador de ONU-SPIDER de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y tomó nota con satisfacción de las contribuciones voluntarias que habían hecho los Estados Miembros, incluido el compromiso renovado de contribuciones en efectivo para 2015 contraído por Alemania y China, y alentó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, proporcionaran a ONU-SPIDER todo el apoyo necesario, incluso financiero. La Comisión observó con reconocimiento que el programa había recibido también los servicios de expertos asociados y de expertos de Alemania, Austria y China.

61. La Comisión observó con satisfacción las actividades en curso de los Estados Miembros que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial para apoyar la gestión de desastres y sirviendo de apoyo al programa ONU-SPIDER, entre las que cabía mencionar las siguientes: el proyecto “Centinela Asia” y su coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro Asiático de Reducción de Desastres; el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus); y la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o

Tecnológicas (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres).

62. La Comisión observó que la información y los servicios que se obtenían mediante el programa ONU-SPIDER eran una valiosa contribución a la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales, y exhortó a los Estados miembros a que siguieran apoyando ese programa.

63. La Comisión observó con satisfacción un alto nivel de compromiso para promover los datos y los productos basados en tecnologías espaciales en pro del desarrollo sostenible, tal como había expresado el Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina, en la declaración que formuló en la sexta Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en México en abril de 2014. La Comisión escuchó la declaración mediante una grabación de vídeo presentada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

64. La Comisión tomó conocimiento de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades recientes en los GNSS, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 126 a 148).

65. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los GNSS, creado en 2005 con el auspicio de las Naciones Unidas, seguía realizando progresos importantes en cuanto a la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, de navegación y de cronometría basados en el espacio, y al fomento del mayor uso de las capacidades de los GNSS para apoyar el desarrollo sostenible, en particular teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

66. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su apoyo continuo en su calidad de secretaria ejecutiva del Comité y su Foro de Proveedores, y por organizar cursos prácticos y actividades de capacitación centradas en el fomento de la capacidad para utilizar tecnologías relacionadas con los GNSS en diversos ámbitos de la ciencia y la industria, por ejemplo, en relación con los efectos del clima espacial en la ionosfera y su influencia en la determinación de la posición.

67. La Comisión observó con aprecio que la 8ª reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la 11ª reunión de su Foro de Proveedores se habían celebrado en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 9 al 14 de noviembre de 2013, que la 12ª reunión del Foro de Proveedores se había celebrado en Viena el 10 de junio de 2014, y que la 9ª reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en Praga del 10 al 14 de noviembre de 2014. La Comisión observó también que los Estados Unidos habían expresado interés por acoger la décima reunión del Comité Internacional sobre los GNSS en 2015.

68. La Comisión observó que los Estados Unidos se reunían periódicamente con China, la Federación de Rusia, la India, el Japón y la Unión Europea para debatir los modos en que podía aumentar la interoperabilidad entre los proveedores de GNSS y se podían mejorar los servicios a la comunidad mundial de usuarios.

69. La Comisión observó la labor de la Federación de Rusia relativa a la cooperación en el ámbito de los GNSS, incluso su continua cooperación y coordinación internacionales con miras a lograr la interoperabilidad entre los proveedores de servicios de GNSS en beneficio de toda la humanidad.

70. La Comisión observó también que durante el período de sesiones en curso de la Comisión se podía visitar en el espacio reservado para exposiciones de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre una exposición sobre el Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) de la Federación de Rusia.

71. La Comisión observó que el programa Galileo, iniciativa europea para obtener un sistema mundial de navegación por satélite de última generación, tenía por objetivo ofrecer un servicio mundial de determinación de la posición de gran precisión, garantizado y bajo control civil.

72. La Comisión observó también que la Unión Europea había adoptado una nueva reglamentación sobre los programas europeos de los sistemas mundiales de navegación por satélite para el período comprendido entre 2014 y 2020. Además, observó que se había lanzado con éxito el satélite Astra 5B, que llevaba a bordo una carga útil de banda L para el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS), y que estaba previsto lanzar otros cuatro satélites en 2014.

73. La Comisión observó que el sistema de navegación por satélite Galileo permitiría prestar mejores servicios, por ejemplo, en los siguientes ámbitos: navegación precisa para automóviles, gestión eficaz del transporte por carretera, operaciones de búsqueda y salvamento, transacciones bancarias seguras y suministro eléctrico fiable. Se observó también que el 14 de mayo de 2013 se había inaugurado en Madrid el Centro de Servicios para los GNSS, que permitiría a los usuarios estar informados con regularidad del estado de la constelación Galileo.

74. La Comisión observó que el Sistema de Navegación por Satélite BeiDou se había utilizado generalizadamente para el transporte, el turismo, la educación, la capacitación y el seguimiento y la evaluación de sistemas, y que estaba previsto lanzar la nueva generación de satélites de navegación en 2015.

75. La Comisión observó que la constelación del Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India (IRNSS) era un sistema regional de navegación independiente que se estaba desarrollando para ofrecer información sobre la posición a la región de la India, y que el IRNSS-1A, el primer satélite de la constelación, y el IRNSS-1B, el segundo satélite, se habían colocado con precisión en la órbita prevista. Se observó también que ya se habían establecido las estaciones terrestres necesarias para la generación y transmisión de parámetros de navegación en 15 ubicaciones de todo el país. La Comisión observó además que estaba previsto completar la constelación, de siete satélites, en 2015.

7. Clima espacial

76. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 149 a 157).

77. La Comisión observó que el tema del programa relativo al clima espacial daba a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las actividades a nivel nacional, regional e internacional relacionadas con la ciencia y la investigación en la esfera de la meteorología espacial, con miras a promover una mayor cooperación internacional en ese ámbito.

78. La Comisión observó con satisfacción que a la reunión de expertos sobre la mejora de los pronósticos meteorológicos espaciales en el próximo decenio, celebrada paralelamente al 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, habían asistido 42 científicos internacionales de 21 países que en esos momentos investigaban sobre el clima espacial, para debatir acerca de distintas formas de mejorar los pronósticos meteorológicos espaciales durante el próximo decenio.

79. La Comisión hizo suya la recomendación que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había formulado en su 51º período de sesiones, en el sentido de crear un grupo de expertos, con un relator, dedicado al tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos relativo al clima espacial, basándose en las mejores prácticas del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial (Grupo de Expertos C) del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y con un programa de trabajo que se examinaría en el 52º período de sesiones, en 2015 (A/AC.105/1065, anexo I, párr. 10). La Comisión observó que, bajo la dirección del Canadá, se presentaría a la Subcomisión en su próximo período de sesiones, en 2015, el programa de trabajo de ese nuevo grupo de expertos. Se observó que el objetivo del grupo de expertos sería hacer un balance de la tecnología pertinente, la información y los sistemas de observación del clima espacial existentes en todo el mundo, y proponer recomendaciones, entre otras cosas, relativas a las esferas de estudio futuras. La Comisión señaló que el grupo de expertos no necesitaría servicios de la Secretaría.

80. La Comisión observó que el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial, con sede en la Universidad de Kyushu (Japón), seguía prestando apoyo a la investigación del clima espacial (entre otras cosas, gestionando una red mundial de magnetómetros integrada en el Sistema de Adquisición de Datos Magnéticos (MAGDAS)) y a la educación relativa al clima espacial, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de escuelas del MAGDAS para crear capacidad. También se observó que el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial seguía publicando el boletín de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial.

81. La Comisión acogió con beneplácito la próxima celebración del curso práctico de las Naciones Unidas y el Japón sobre productos científicos y de datos de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial, que estaba prevista para marzo de 2015 y sería acogida por el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial en nombre del Gobierno del Japón.

82. La Comisión observó que el Instituto Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Japón, que actuaba como centro regional de alerta del Servicio Internacional del Medio Espacial, seguía difundiendo

información sobre el clima espacial. También se señaló que el Instituto había creado una red de observación en tierra, la Red de la Ionosfera de Baja Latitud para el Asia Sudoriental (SEALION), con el objetivo vigilar y pronosticar perturbaciones en la ionosfera ecuatorial.

83. La Comisión observó que desde 2011 la Alianza Asia-Oceanía para la Meteorología Espacial, con sede en Tokio, había realizado actividades de colaboración en esa región, y que la Alianza estaba formada por 26 institutos de 13 países.

84. La Comisión tomó nota de que en China se habían creado una red de observación del medio espacial y un sistema de previsión del clima espacial, para emitir alertas tempranas de fenómenos climáticos espaciales con efectos catastróficos considerables y prestar servicios para la seguridad de los bienes espaciales.

8. Objetos cercanos a la Tierra

85. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs.158 a 173).

86. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 68/75, había acogido con satisfacción las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra (NEO) que figuraban en el documento A/AC.105/1038, anexo III, párrafos 11 a 14.

87. La Comisión recordó que en el 50º período de sesiones de la Subcomisión, su Grupo de Trabajo sobre los Objetos Cercanos a la Tierra había formulado las siguientes recomendaciones:

a) Que se creara una red internacional de alerta de asteroides (IAWN), abierta a las contribuciones de muy diversas organizaciones, que reuniera a las instituciones que ya realizaban, en la medida de lo posible, las funciones necesarias;

b) Que los Estados Miembros de las Naciones Unidas que contaban con organismos espaciales crearan un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales (SMPAG).

88. La Comisión observó que el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra debía prestar asistencia en la creación de la IAWN y el SMPAG. Una vez creados, estos deberían informar a la Subcomisión anualmente sobre su labor.

89. La Comisión observó que el Equipo de Acción se había reunido el 11 de junio de 2014, paralelamente al 57º período de sesiones de la Comisión, para planificar la labor futura relativa a la creación de la IAWN y para preparar la segunda reunión del SMPAG, que se había celebrado los días 12 y 13 de junio de 2014.

90. Se informó a la Comisión de que los días 13 y 14 de enero de 2014 se había celebrado la primera reunión del comité directivo provisional de la IAWN en el Centro de Planetas Menores, con sede en Cambridge (Estados Unidos). En esa reunión se había establecido la composición básica del comité directivo provisional (A/AC.105/1065, párr. 171). Los miembros del comité directivo provisional reconocieron que se debía alentar una participación mayor en la labor de la IAWN, mediante la captación de otras organizaciones que pudieran contribuir a sus actividades.

91. Se informó a la Comisión de que durante la reunión del Equipo de Acción celebrada el 11 de junio de 2014 se había distribuido entre sus miembros un proyecto de carta de intención de participar en la IAWN, y se había solicitado a las instituciones que comunicaran al comité directivo provisional de la IAWN su intención de participar en la labor de la Red.

92. También se informó a la Comisión de que el Equipo de Acción, en colaboración con la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y la SWF, organizaría un curso práctico sobre estrategias de comunicación de los riesgos de impacto de NEO los días 9 y 10 de septiembre de 2014 en Broomfield (Colorado, Estados Unidos).

93. Se informó a la Comisión, además, de que la ESA había acogido la primera reunión del SMPAG en su Centro Europeo de Operaciones Espaciales, con sede en Darmstadt (Alemania), los días 6 y 7 de febrero de 2014 (A/AC.105/1065, párr. 172). En esa reunión se había señalado que el objetivo principal del SMPAG era preparar una respuesta internacional ante la amenaza que suponían los NEO. El Grupo debía estar compuesto por representantes de los países que realizaban actividades espaciales, y a él competiría establecer el marco, los plazos y las opciones para iniciar y ejecutar actividades de respuesta mediante misiones espaciales.

94. Asimismo, se informó a la Comisión de que en la segunda reunión del SMPAG, celebrada los días 12 y 13 de junio de 2014, paralelamente a su 57º período de sesiones, se habían alcanzado los siguientes objetivos:

a) La reunión había ultimado el proyecto de mandato del SMPAG y había acordado una versión considerada definitiva, en espera de la confirmación por parte de los expertos jurídicos de las organizaciones integrantes;

b) Habían presentado ponencias sobre las actividades actuales de defensa planetaria el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia, el DLR, la ESA, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, el Organismo Espacial del Reino Unido y la NASA;

c) La entidad que ocupaba la presidencia interina del SMPAG había recibido cartas en las que se confirmaba la participación en el Grupo y se proponía a miembros y jefes de las delegaciones para los cargos de miembros del comité directivo. Estaba previsto recibir más cartas de confirmación;

d) Se había elegido a la ESA como Presidente del SMPAG oficialmente y por unanimidad, para los dos años siguientes;

e) Se había puesto de relieve la necesidad de actuar con transparencia y mantener una comunicación abierta. En consecuencia, se decidió que en las reuniones del SMPAG se aceptarían observadores versados en esferas relacionadas con la defensa planetaria;

f) Se había preparado un proyecto de lista de tareas, a partir del cual se elaboraría un plan de trabajo. Se había acordado nombrar a jefes de tareas para que coordinaran las actividades y la elaboración de un informe. Algunos miembros ya se habían ofrecido como voluntarios para ejercer las funciones de jefes de tareas;

g) Se había acordado que la siguiente reunión del comité directivo del SMPAG se celebraría paralelamente al 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que la siguiente reunión de todos

los miembros del SMPAG se celebraría en Frascati (Italia) los días 9 y 10 de abril de 2015, justo antes de la Conferencia sobre Defensa Planetaria de 2015.

9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

95. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 174 a 187).

96. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, que había vuelto a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1065, párr. 187, y anexo II, párr. 9).

97. La Comisión observó con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en el marco de su plan de trabajo plurianual ampliado.

98. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre debía trabajar conjuntamente con el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión.

99. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debía seguir otorgando alta prioridad a la labor de alentar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre por parte de los Estados.

100. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que para garantizar la utilización segura de las fuentes de energía nuclear era importante que las entidades que realizaban actividades en el espacio y tuvieran capacidad comprobada en ese ámbito pusieran a disposición de otros Estados sus conocimientos especializados, así como información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los objetos espaciales que utilizaban fuentes de energía nuclear.

101. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en las actividades de reglamentación relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esa cuestión concernía a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que recaía sobre los gobiernos la responsabilidad internacional de las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

102. A juicio de algunas delegaciones, debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, a fin de hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos en órbita portadores de fuentes de energía nuclear, así como al de su reingreso accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones opinaron que debía prestarse más atención a ese asunto, poniendo en práctica para ello estrategias, planes a largo plazo y reglamentos adecuados, promoviendo normas vinculantes, y aplicando el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

103. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 188 a 222).

104. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/1065, párr. 222 y anexo III, párrs. 12, 17 y 20).

105. La Comisión tuvo ante sí una propuesta de proyecto de informe y un conjunto preliminar de proyecto de directrices del Grupo de Trabajo (A/AC.105/C.1/L.339), que se había puesto a disposición de las delegaciones ya en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos; un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (elementos básicos del concepto de establecimiento de un centro unificado de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra bajo los auspicios de las Naciones Unidas y los aspectos temáticos de mayor interés en la actualidad)” (A/AC.105/L.290); el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189); la resolución 68/50 de la Asamblea General, titulada “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”; una propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo relativa a la consolidación del proyecto de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2014/CRP.5); sugerencias de modificación de la propuesta para el informe y el conjunto de directrices contenidas en el documento A/AC.105/C.1/L.339, presentadas por el Pakistán (A/AC.105/2014/CRP.12); el informe de trabajo del Grupo de Expertos B (A/AC.105/2014/CRP.14); sugerencias de modificación de la propuesta de consolidación del conjunto de directrices, presentadas por la República Bolivariana de Venezuela (A/AC.105/2014/CRP.16); y un comentario y unas sugerencias de modificación de la propuesta de consolidación del conjunto de directrices, presentados por los Países Bajos (A/AC.105/2014/CRP.22);

106. La Comisión aplaudió los progresos logrados en relación con el tema del programa en el seno del Grupo de Trabajo, y recordó que los grupos de expertos A, C y D habían ultimado sus informes de trabajo en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

107. La Comisión recordó que el grupo de expertos B se había reunido paralelamente al período de sesiones en curso y observó con aprecio que su informe de trabajo ya se había ultimado.

108. La Comisión dio las gracias a los copresidentes de los cuatro grupos de expertos y a todos los expertos que habían participado en la reunión por su dedicada labor.

109. La Comisión observó que conforme al acuerdo al que había llegado en su 56º período de sesiones, el Presidente del Grupo de Trabajo había informado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 53º período de sesiones, de los progresos

que el Grupo de Trabajo había realizado hasta el momento de celebración del 51º período de sesiones de la Subcomisión.

110. La Comisión tomó nota con aprecio de la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de consolidación del proyecto de directrices, preparada conforme a lo acordado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

111. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo se había reunido durante el período de sesiones en curso de la Comisión, y había contado con servicios de interpretación.

112. La Comisión observó también que durante el período de sesiones en curso el Presidente había celebrado consultas oficiosas con las delegaciones interesadas, durante las cuales algunas delegaciones habían presentado posibles modificaciones de la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo relativa a la consolidación del proyecto de directrices, y algunas delegaciones habían propuesto también directrices nuevas. Todas las propuestas se habían puesto a disposición del Grupo de Trabajo en un documento oficioso elaborado por el Presidente, a fin de ayudar a las delegaciones a estudiar el desarrollo ulterior del proyecto de directrices.

113. La Comisión observó que, conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo había deliberado sobre las conclusiones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), con miras a definir la interrelación entre las recomendaciones contenidas en ese informe y la labor en curso del Grupo de Trabajo. La Comisión observó también que algunas de esas interrelaciones eran el intercambio de información y notificaciones sobre actividades en el espacio ultraterrestre, el registro de objetos espaciales, el intercambio de información sobre la previsión de peligros naturales en el espacio ultraterrestre, y la cooperación internacional para la creación de capacidad. La Comisión observó además que esos temas se abordaban en diversos proyectos de directrices del Grupo de Trabajo.

114. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de consolidación del proyecto de directrices era un importante avance en la preparación de un proyecto de conjunto de directrices del Grupo de Trabajo.

115. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo era un paso en la dirección adecuada, era necesario analizar objetivamente los resultados alcanzados, y se debía seguir deliberando y trabajando constructivamente para solucionar los problemas que seguía habiendo fuera del alcance de las directrices actuales.

116. La Comisión tomó nota de la propuesta de la Federación de Rusia, que figuraba en el documento A/AC.105/L.290, de crear un centro unificado de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

117. Se expresó la opinión de que no existían procedimientos convenidos internacionalmente para asignar designaciones internacionales a lanzamientos y objetos espaciales, y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podría

organizar consultas sobre la creación de un nuevo sistema internacional para asignar designaciones internacionales.

118. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario dedicar más tiempo al estudio de las nuevas directrices propuestas, para poder comprender bien los conceptos y elementos que contenían.

119. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el método de trabajo del Grupo de Trabajo, a saber, fijar objetivos claros con plazos fijos y recurrir a grupos de expertos, había demostrado ser un modo eficaz y eficiente de progresar en la labor.

120. Algunas delegaciones opinaron que se había hecho demasiado hincapié en la labor en grupos de expertos, y que se debía deliberar en el seno del Grupo de Trabajo, con servicios de interpretación.

121. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los intereses de las nuevas naciones espaciales y los países en desarrollo debían quedar reflejados adecuadamente en el conjunto de directrices.

122. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el conjunto de directrices debía incluir orientación relativa a los satélites pequeños y sus explotadores.

123. Se expresó la opinión de que la redacción de las directrices no debería racionalizarse ni simplificarse hasta el punto de que las directrices ya no ofrecieran soluciones prácticas a problemas reales relativos a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

124. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre también debía examinarse en relación con sus implicaciones para la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre, y que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre debían interactuar.

125. Se expresó la opinión de que el proyecto de directrices contenía una serie de principios que ya habían quedado reflejados en otros instrumentos internacionales, y que el Grupo de Trabajo debía tener en cuenta ese factor en sus deliberaciones.

126. Se expresó la opinión de que algunos elementos de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, como por ejemplo la reducción de los desechos espaciales y la eliminación activa de esos desechos, también debían estudiarse en el seno de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

127. Se expresó la opinión de que, aunque las directrices serían de aplicación voluntaria, los Estados que decidieran aplicarlas también podrían velar por que las organizaciones no gubernamentales las cumplieran promulgando legislación nacional en la materia.

128. La Comisión decidió ampliar el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre [...].

129. La Comisión señaló que, conforme al acuerdo al que había llegado el Grupo de Trabajo en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Presidente del Grupo de Trabajo prepararía un proyecto de informe del Grupo de Trabajo y un proyecto actualizado de directrices en el que se incorporarían

las opiniones expresadas y las aportaciones recibidas durante el período de sesiones en curso, para el 52° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2015, y que el informe se pondría a disposición de los delegados en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del inicio de ese período de sesiones.

130. La Comisión convino en que, al elaborar el proyecto de informe del Grupo de Trabajo y el proyecto de directrices actualizado, el Presidente celebraría consultas con un grupo de referencia para la traducción y la terminología, formado por los copresidentes de los cuatro grupos de expertos y por hablantes nativos de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con el fin de determinar y tratar cuestiones relacionadas específicamente con la traducción y el uso de terminología en el proyecto de directrices.

11. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

131. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 223 a 230).

132. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que corría el riesgo de saturarse, lo que atentaría contra la sostenibilidad de las actividades espaciales en ese entorno; que su explotación debería racionalizarse; y que debía ponerse al alcance de todos los Estados en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual y teniendo en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países. Esas delegaciones también consideraron que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

133. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria creaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y para brindar asistencia médica.

12. Proyecto de programa provisional del 52° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

134. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 52° período de sesiones de la

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 231 a 234).

135. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1065, párrs. 233 y 234, y anexo I, párrs. 8 a 10).

136. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 51º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 52º período de sesiones:

1. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
3. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Los desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Meteorología espacial.
9. Objetos cercanos a la Tierra.
10. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

(Labor de 2015 según quedó reflejada en el plan de trabajo plurianual ampliado del Grupo de Trabajo (véase A/AC.105/1065, párrafo 187 y anexo II, párrafo 9)

11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

[[...]]

12. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

(Cuestión concreta y tema de debate)

13. Proyecto de programa provisional del 53° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

137. La Comisión convino en que, durante el 52° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

138. La Subcomisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2015 el Comité de Investigaciones Espaciales, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44° período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párrafo 24), fuera “Medir el universo: una mirada atrás en el tiempo mediante la astronomía moderna”.